

ADICIÓN NRO. 1 AL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO O PRÉSTAMO DE USO N° SSA-02-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Entre los suscritos **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 del 12 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Nro. 567 del 3 de Septiembre de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 136 de 1994, artículo 141; 1551 de 2012, Decreto N° 702 del 4 de Noviembre de 2021 (Manual de Contratación del Municipio de Itagüí), artículo 52, Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes; y Acuerdos Municipales N° 03 de 2013, y N° 008 de 2020; de una parte, quien en adelante se denominará el **COMODANTE**, y de la otra **YESICA LOZANO NORIEGA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.066.512.940 expedida en Ayapel (Córdoba), quien actúa en nombre y representación legal de **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, nombrada según Resolución Nro. 111 del 17 de diciembre de 2021, y posesionada mediante diligencia de posesión Nro. 006 del 20 de diciembre de 2021; Nit 811.036.609-2, dirección Carrera 51 Nro.51-55, piso Sexto (6), Edificio legislativo, del Municipio de Itagüí, fax: 373-08-66, correo electrónico: contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co; que para efectos de este documento se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar la presente adición previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, entidad de control de nivel Municipal, tiene vigente con el Municipio de Itagüí el contrato de comodato o préstamo de uso de muebles Nro. SSA-02-2021; en virtud de las premisas Constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad entre entidades estatales. **B)** Que la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, mediante escrito con radicado N° 22011313102631 del 13 de enero de 2022, solicita estudiar la posibilidad de adicionar el contrato Nro. SSA-02-2021 para entregar en calidad de comodato precario unos teléfonos con tecnología IP. **C)** Que el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, considera viable entregar en comodato precario o préstamo de uso los bienes muebles referidos en el ítem anterior, mediante adición al contrato de comodato Nro. SSA-02-2021. En estas circunstancias, la presente Adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** A la CLÁUSULA PRIMERA del contrato de comodato Nro. SSA-02-2021, se le adicionan los siguientes bienes muebles, los cuales EL COMODANTE entrega a entera satisfacción al COMODATARIO a título de comodato o préstamo de uso, así: ...**3)** Diez y siete (17) Teléfonos SIP T23G, tecnología IP, con series 101EB62F, 101EB6AE, 101EB6A7, 101EB6A1, 101EB6A0, 101EB69F, 101EB6AC, 101EB6A9, 101EB69E, 101EB69B, 101EB6A2, 101EB656, 101EB6AB, 101EB6A5, 101EB67B y 101EB6AD; placas de inventario, en su orden: 1-120472, 1-120468, 1-120476, 1-120478, 1-120477, 1-120475, 1-120469, 1-120470, 1-120481, 1-120482, 1-120479, 1-120480, 1-120471, 1-120474, 1-120473, 1-120467 y 1-120505; cada uno por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 263.764), para un valor total CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.483.988). **CLÁUSULA SEGUNDA.** La CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS del contrato de comodato SSA-02-2021, se adiciona con los siguientes documentos: **1)** Solicitudes de Adición a Contrato de Comodato suscrito entre el Municipio de Itagüí y la Contralora Municipal de Itagüí, Radicados: N° 22011313102631 del 13 de enero de 2022; y Radicado Nro. 22012513105295 del 25 de enero de 2022. **2)** Acta de justificación de la adición, fechada en enero de 2022. **3)** Acta de nombramiento y posesión de la representante legal de la entidad. **4)** Cédula de la representante legal del comodatario. **5)** Consultas fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, del ente público y la representante legal. **6)** Consulta de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la representante legal del comodatario. **7)** Consulta de

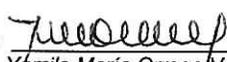
antecedentes judiciales de la Representante legal del comodatario. **8)** Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas-RMNC de la Representante legal del comodatario. **9)** Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades de la representante legal del comodatario. **10)** Hoja de Vida de la función pública del comodatario. **11)** RUT del comodatario. **12)** Inventario generado por el programa de dinámica; en el cual se relacionan en forma específica y detallada los bienes entregados en comodato, con sus respectivas placas. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de comodato o préstamo de uso N° SSA-02-2021, quedaran en iguales términos y sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica
COMODANTE

YESICA LOZANO NORIEGA
R/L Contraloría Municipal de Itagüí
COMODATARIO

Revisó: 
Wilson Saldarriaga Ortiz
Subsecretario de bienes y servicios

Proyecto: 
Yamile María Orrego Valencia
P.U Subsecretaria de bienes y servicios